

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

CONDICIONES QUE REGIRAN EN LA ENAJENACION DIRECTA DE INMUEBLES 2/2019

La presente convocatoria tiene por objeto la enajenación del inmueble que se detalla en **ANEXO 3- Lote único-**

Dicho inmueble figura en el inventario de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, han sido declarados aptos para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo 2 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, y su enajenación ha sido autorizada por acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones 1 de febrero adoptado al amparo de lo recogido en la Resolución de 30 de enero de 2008 (BOE nº 42, de 18 de febrero) por la que se delegan diversas competencias de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones en su Presidencia todo ello conforme a lo establecido en el artículo 6.3 del Real Decreto 864/1997, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo procedente de los bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

1- REQUISITOS GENERALES

La finca se transmite como cuerpo cierto, manifestando el comprador conocer y aceptar su situación física, jurídica, registral y urbanística, con expresa renuncia del adquiriente a toda acción de saneamiento por evicción y/o vicios o defectos ocultos, siendo responsabilidad del licitador constatar y verificar su situación física, jurídica y urbanística.

La Delegación se hará cargo hasta el final del mes de la firma de las correspondientes escrituras de compraventa de los gastos de Comunidad de Propietarios, en su caso, corriendo a cargo de esta Delegación el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2019 y los pendientes que corresponda abonar según normativa. El comprador asume los gastos de la cancelación de las cargas registrales que pudieran hallarse pendientes a la fecha de formalización de las escrituras de compraventa.

En cualquier momento del plazo de presentación de ofertas se podrá añadir, modificar, puntualizar o aclarar cualquier aspecto del lote, incorporándose las modificaciones en la página web de la Delegación. Si el cambio se hubiera producido después de que un licitador haya presentado oferta, podrá retirarla o modificarla, siempre dentro del plazo de presentación. En todo caso la Delegación podrá retirar el lote por causa justificada que lo aconseje.

2.-REQUISITOS GENERALES PARA CONCURRIR:

Podrán participar en el procedimiento las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad para contratar de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa, siempre que no se esté incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto 9/2017, de 08 de noviembre.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

No podrán participar en la enajenación:

- A) El personal que preste servicios en la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas y en el resto del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- **B)** Los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y los funcionarios de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en cuanto a los bienes en cuya aprehensión, conservación, mantenimiento o cualquier otra actividad posterior a la aprehensión en que hayan tenido participación.
- **C)** Los funcionarios de las Delegaciones de Economía y Hacienda, respecto de los bienes en cuya administración hayan intervenido.
- **D)** Los tasadores, respecto de los bienes incluidos en la enajenación directa, si hubieran intervenido en su tasación.
- **E)** En general, quienes se encuentren incluidos en cualesquiera de los supuestos del artículo 1459 del Código Civil.

La Mesa de la Enajenación efectuará la comprobación pertinente al examinar la documentación administrativa requerida a los licitadores, sin perjuicio del derecho de la Administración a hacerlo en cualquier otro momento previo o posterior a la adjudicación de la enajenación.

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

3.1) PRESENTACION EN SOBRE CERRADO: Toda la documentación se incluirá en un <u>ÚNICO SOBRE</u>. Deberá dirigirse al siguiente destinatario:

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.)

Paseo del Prado 18-20 28008 Madrid

En su exterior, deberán poner los siguientes datos de identificación del interesado y del procedimiento de Enajenación al que concurre:

- a) Para la identificación del licitador, se deberá indicar el **NOMBRE Y APELLIDOS o la RAZON SOCIAL** de quien concurra al procedimiento de Enajenación directa.
- b) Para la identificación del procedimiento de enajenación directa, se deberá indicar "PARA PARTICIPAR EN LA ENAJENACION DIRECTA DE INMUEBLES EDI-2/2019"



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

2.2 CONTENIDO DEL SOBRE.

Se incluirán en el mismo los documentos que se indican a continuación para cada caso,

- A. <u>DECLARACION RESPONSABLE</u>, según ANEXO 2, debidamente cumplimentado. Mediante dicha declaración, prevista por el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que no incurre en alguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto 9/2017, de 08 de noviembre., ni en las exclusiones para participar relacionadas en el punto 1 del pliego. Asimismo, en dicha declaración el interesado manifiesta su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extraniero que pudiera corresponderle.
- B. <u>COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u> (DNI) o pasaporte del licitador. En el caso de personas físicas no españolas, se aportará el documento equivalente.
- C. <u>Para persona jurídica</u>: Además de lo anterior, copia de las escrituras de constitución de la empresa y de los poderes del representante que presente la proposición económica.
- D. <u>OFERTA POR ESCRITO</u> firmada por el licitador o persona que lo represente según modelo **ANEXO 1.**

En el supuesto de tratarse de personas físicas o jurídicas no españolas, todos los documentos deberán ser presentados **traducidos al castellano**.

Cada licitador solo podrá realizar una única oferta por el lote. Si hiciera más de una oferta se anularán todas.

La participación en el procedimiento de enajenación directa significa que el licitador conoce y acepta el estado del bien en el momento de finalización del plazo para la presentación de la documentación, así como la aceptación de las normas contenidas en el presente documento.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION.

A. Toda la documentación a presentar deberá tener entrada en la sede del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Paseo del Prado 18-20.-28014 Madrid, dentro del plazo que <u>se inicia el día 24 de septiembre y</u> termina el dia 10 de octubre.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

B. Lugar de presentación:

 Registro del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.)
 Paseo del Prado 18-20 28014 Madrid.

El sobre, que se presentará cerrado para su registro, irá acompañado de la hoja para su presentación en registro público (ANEXO 4) donde se hará constar el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación y el día y hora de la presentación, respetando el plazo y hora señalados anteriormente

- **2.** Presentación en otro registro previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El sobre, que se presentará cerrado.
- 3. <u>Correo postal o mensajería</u>: La fecha de presentación de las solicitudes para participar en la enajenación por esta vía será, a todos los efectos, aquella en que dicha solicitud tenga entrada en el Registro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Paseo del Prado 18-20.-Madrid).
- C. El cumplimiento de estos requisitos resulta imprescindible para la admisibilidad de la documentación. En todo caso, transcurridos 10 días hábiles desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes sin que dicha documentación se haya recibido en el Registro del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.), ésta será inadmitida.

5.- RÉGIMEN DE VISITAS DE LOS INMUEBLES

El inmueble podrá ser visitado por los interesados antes del día 8 de octubre cuya fecha se determinará concertando cita previa en los teléfonos 91 822 60 66/ 91 8226085 ó en los correos dmartin@mscbs.es/ jmarin@mscbs.es, hasta el 7 de octubre.

6.- ADJUDICACIÓN

La propuesta de adjudicación recaerá en el postor que oferte el precio más alto. En caso de empate entre dos o más ofertas que contengan los importes más elevados, la adjudicación se efectuará a favor de la que se hubiese presentado primero, teniéndose en cuenta a estos efectos la fecha y hora de entrada en el Registro. Si el postor con la oferta más alta, renuncia a la adquisición, se pasará a los siguientes, por orden de mayor a menor, siempre que el importe de las ofertas no sea inferior al precio mínimo fijado.

Se excluirán las ofertas cuyo importe sea inferior al Precio Mínimo fijado

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas notificará de forma expresa la adjudicación a quien resulte adjudicatario. El resultado con el importe de remate se publicará en la página web.



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

El adjudicatario **no podrá hacer cesión a terceros** del bien adquirido en esta enajenación sin cumplir con los trámites correspondientes de registro del bien o de los bienes adjudicados a su nombre.

7.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

La enajenación se formalizará mediante escritura pública ante el notario y fecha que se indique en la comunicación de adjudicación.

Todos los impuestos y gastos, incluidos los notariales y los de inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del comprador. Por lo que se refiere al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Delegación solicitará la correspondiente exención.

El pago del importe de adjudicación se hará efectivo en el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorros a favor del TESORO PÚBLICO o mediante su ingreso en el Tesoro Público con el modelo que facilitará esta Delegación.

En el caso de que la escritura pública de compraventa no se otorgara en la fecha, lugar y hora designados por esta Delegación del Gobierno, por causa imputable y no justificada del adjudicatario, se considerará que desiste de su interés en adquirir la finca adjudicada, y se adjudicará el lote al siguiente mejor postor.

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones tributarias relacionadas con la transmisión de la propiedad de los bienes adjudicados.

Las presentes condiciones tienen carácter contractual y quedarán incorporadas con carácter vinculante a la escritura de compraventa.

8. PLAZO PARA RESOLVER ESTE PROCEDIMIENTO:

El plazo máximo para resolver será de 2 meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9.- INFORMACIÓN

Teléfono de información: 918226066/918226085, Horario de atención: de 10 a 13 horas de lunes a viernes. Correo: dmartin@mscbs.es/ jmarin@mscbs.es

La presente enajenación se publicará en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas www.pnsd.msssi.gob.es y www.pnsd.msssi.gob.es/delegacionGobiernoPNSD/fondoBienesDecomisados/proximas/home.htm



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

ANEXO 1

ENAJENACIÓN DE INMUEBLE: EDI 2/2019 OFERTA ECONÓMICA PARA EL LOTE UNICO

D./D.":							
con D.N.I.:_ Localidad			, y domici	lio en:		prov	vincia:
Calle/Plaza,	n°:						,
actuando	en	nombre	propio	/	como	representante	de
(tachar lo que	e no prod	ceda),					
presente enaj	enación e la FR : 2755,Re ng Villas	: M.C.A. 1 3 18730/01 del eferencia Cat s Caravaning	376/2017. Registro castral 9176 con constr	Participa le Carta 20XG96 ucción.	ación indiv igena, Tom i97S00010	el LOTE UNICO isa de 10.031.43 io 1457-Libro 830 1	0.776
En			, a	de		de	
		•	Firma (imn	escindih	le)		

Le informamos que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará única y exclusivamente a los efectos de gestión de participación en procedimiento de enajenación. En ningún caso, los datos serán objeto de comunicación o cesión a terceros, sin contar con el consentimiento expreso del afectado, salvo en aquellos casos legalmente previstos.

Puede revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad a través de la correspondiente notificación ante el Responsable del Tratamiento de sus datos. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera conculcados sus derechos. Con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la AEPD, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos.

Responsable del Tratamiento: Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas . Plaza.de España,17. MADRID



SECRETARIA DE ESTADO DE SERVICIOS **SOCIALES**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE

ENAJENACIÓN INMUEBLES: EDI 2/2019

	Firma licitador (imprescindibl (imprescindible)	e)	Firma autorizado
	En, a.		de
	Autorizo la notificación mediante correo elec comunicaciones que reciba por esta vía con Enajenación directa. para que así conste, firmo la presente, a e cabezamiento, convocada por la Delegación de	n motivo de mi parti efectos de participar	cipación en este procedimiento de en la Enajenación indicada en el
	SI NO		
4.	Someterse expresamente a la jurisdicción es para licitadores extranjeros).	spañola con la consig	uiente renuncia a otro fuero (sólo
3.	No encontrarse en alguna de las exclusione 2 de las condiciones generales de la misma.		a enajenación referidas en el punto
2.	No incurrir en algunas de las prohibiciones artículo 71 de la Ley de Contratos del Sectionoviembre.		
1.	Tener capacidad para contratar de acuerd capacidad general para toda clase de contra		
DE	ECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:		
	Teléfono de contacto (fijo y móvil): Correo Electrónico:	1	Fax:
	y domicilio para notificaciones en (Localidad y Calle/Plaza: Código postal:	provincia):	
	en representación de (Razón Social): con N.I.F.:		
	Persona Jurídica D./Da:: (Apoderado o representante) con D.N.I.:		
L	con D.N.I.:		
	con D.N.I.: en nombre propio, o autorizando a D./Da.:		
	Persona Física D./Da::		
Г	B E'		

Le informamos que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará única y exclusivamente a los efectos de gestión de participación en procedimiento de enajenación. En ningún caso, los datos serán objeto de comunicación o cesión a terceros, sin contar con el consentimiento expreso del afectado, salvo en aquellos casos legalmente previstos.

Puede revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad a través de la correspondiente notificación ante el Responsable del Tratamiento de sus datos.

Asimismo, puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera conculcados sus derechos. Con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la AEPD, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos. Responsable del Tratamiento: Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas . Plaza.de España,17. MADRID



DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

ANEXO 3

LOTE UNICO

TITULAR:	ESTADO. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
Descripción:	M.C.A. 1376/2017. Cartagena (Murcia) Parcela Camping Villas Caravaning Participación indivisa de 10.031.430.776 avas partes de la FR 18730/01 del Registro de la Propiedad de Cartagena. La parcela tiene una superficie registral de 83 metros. Tiene una construcción destinada a vivienda unifamiliar que se distribuye en porche, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño y cocina de 60 metros. La vivienda está fuera de Ordenación desconociéndose si existe expediente de infracción urbanística. Se considera no legalizable aunque esto no implique la necesariedad de su demolición.
Inscrita en el Registro de la Propiedad:	De Cartagena Finca Registral: 18730/01 del Registro de Cartagena Tomo 1457-Libro 830-Folio 79 Inscripción 2755
Referencia Catastral:	917620XG9697S0001O1
Valor de Tasación:	39.442,00 €
Precio mínimo oferta:	23.665,20 €
OBSERVACIONES	La finca tiene una deuda en concepto de Comunidad de Propietarios por importe 19.899,70 al fecha 12-9-2019. El adjudicatario deberá abonar la deuda que será descontada de parte del precio de adjudicación y cuyo abono deberá acreditar en la firma de las escrituras notariales. Igualmente será por cuenta del adjudicatario los gastos de levantar la carga registral que figura en el registro de la propiedad por la citada deuda.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

ANEXO 4

HOJA PARA PRESENTACIÓN EN LOS REGISTROS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 16.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE.

ENAJENACIÓN DIRECTA INMUEBLES 2/2019

(Sello Registro de Entrada)

Mediante el presente escrito se presenta solicitud para participar en la enajenación que se identifica en la cabecera de:

D./D. ^a /Razón		social:
con D.N.I./ C.I.F.:	, y domicilio en:	
Calle/Plaza, nº, piso:		,
Código Postal:	Localidad:	
Provincia:		
Teléfonos:	/	

Se acompaña a este escrito sobre cerrado, con la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del Pliego de condiciones por el que se rige la presente enajenación directa.

NO ABRIR EL SOBRE Solo puede abrirse por la Mesa de Subasta

Firma licitador (imprescindible)

Le informamos que, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el tratamiento de los datos personales facilitados por usted en este formulario se realizará única y exclusivamente a los efectos de gestión de participación en procedimiento de enajenación. En ningún caso, los datos serán objeto de comunicación o cesión a terceros, sin contar con el consentimiento expreso del afectado, salvo en aquellos casos legalmente previstos.

Puede revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad a través de la correspondiente notificación ante el Responsable del Tratamiento de sus datos. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si considera conculcados sus derechos. Con carácter previo a la presentación de una reclamación ante la AEPD, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos.

Responsable del Tratamiento: Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas . Plaza.de España,17. MADRID